



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 320 -2016-MDS

Socabaya, 28 JUN. 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 112-2016-MDS, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, por error material en la Resolución de Alcaldía N° 112-2016-MDS, de fecha 15 de junio de 2016, se señaló en el Artículo Segundo de la parte resolutive: **"DECLARAR INUNDADO el Recurso de Reconsideración (...)"**. Siendo lo correcto: **"DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Reconsideración (...)"**

Que, el error indicado en la citada resolución, constituye un error material que no altera el sentido de la resolución, por lo que es susceptible de ser subsanado conforme a lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, el cual establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 112-2016-MDS, de fecha 15 de junio de 2016, en su artículo Segundo, debiendo considerarse como correcto: **"DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Reconsideración (...)"**

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en todo lo demás la Resolución de Alcaldía N° 112-2016-MDS, de fecha 15 de junio de 2016; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y áreas pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

